

BAQUEDANO, 28 JUL. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1582

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 123 de fecha de 31 de Mayo del 2005, que nombra al Señor Mario Álvarez Ortiz, RUT. N° 08.073.254-6, Encargado de S.S.G.G. del Área de Educación.
2. Licencia Médica N° 28483067 presentada por el Señor Mario Álvarez Ortiz, RUT. N° 08.073.254-6.
3. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro.28483067, presentada por Don Mario Álvarez Ortiz.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la licencia médica Nro. 28483067, presentada por el funcionario del área traspasada de Educación, Sr. Mario Álvarez Ortiz, R.U.T. 08.073.254-6, en el periodo comprendido entre el día 24 de Julio al 07 de Julio del año 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG
EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Barbara Silva LERIS
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/tgr.

(*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefe de Personal
- Educación.